Diez marauedis.

SALLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS QUARENTA Y UNO.

un precepto con cada uno porque tam-
bien se a reconocido que el caudal de deposito
estan corto que apenas basta para tener
provision de pan para los vecinos por traer
se el trigo de la parte de la andaluzia y otras
lexos de gravedad y solo se podran sacar el en
precio que montaren los ciento y cinco fanegas
de trigo que a librado para este efecto los señores
de Cavildo de la santa yglesia de cartagena
en el granero de gravedad desde luego para
que se remedien los justos y inconvinientes
de al medio por nuestro todos los ofrecimien-
tos y legos por los dichos vecinos para no aprovechar
se de ellos y acordo que se repartan
cargas de atocha y por esta todos los vecinos
que an hecho los dichos ofrecimientos como si no
lo obieran ofrecido proporcionados a sus
caudales con mucha justificacion para
que venga a no rrecia de todos y que na-
dre se escuse so color del dicho ofrecimiento
se pregone esta resolucion y acuerdo
y porque solo se a de hacer estavan en
quanto a ofrecimiento de las dichas ciento y
cinco fanegas de trigo acordo que to-
do el dinero que se a entregado a don

Luis Gosta.

que se entregue